ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 01 ARC "BOLIVAR"

PONENCIA No. 002 – MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO "A" Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 087-ARC-CBNL01-2025.	
DE: JDETICBNL01	**FECHA: 04/12/2025**
PARA: CBNL01	**COPIA: JDADM-BNL01**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	SUMINISTRO DE BIENES
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS DE COMUNICACIONES PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A y la oferta presentada el día 25 de agosto del 2025.
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
VALOR INICIAL	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($89.980.000), incluido IVA y demás erogaciones tributarias.
RESPALDO PRESUPUESTAL	No. 17425 del 02 de julio de 2025
VALOR FINAL	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($89.980.000), incluido IVA y demás erogaciones tributarias.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	05/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No. 92725 02-09-2025.
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	S1 RAMIREZ GAVIRIA ADOLFO - CC. 12.370.549 Cel:3143644355–E-mail: Adolfo.ramirez.ga@armada.mil.co
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	95%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 54,280,000.00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	17-11-2025
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	05-12-2025
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACION	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	SE SOLICITAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: SOLICITO LA PRÓRROGA TIEMPO PARA CULMINAR CONTRATO N°087-ARC-CBNL01-2025, CUYO VENCIMIENTO ESTABA PROGRAMADO PARA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025. LA SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN QUE, HASTA LA FECHA, DEBIDO AL DETERIORO IMPREVISTO DE LA ESTRUCTURA Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y LOGÍSTICAS DE ACCESO A PUNTA ESPADA GENERARON UN AJUSTE EN LOS TIEMPOS DE INTERVENCIÓN. NO OBSTANTE, LA EJECUCIÓN PRESENTA UN AVANCE SUPERIOR AL 95%, ENCONTRÁNDOSE EL PERSONAL EN SITIO ATENDIENDO LAS ÚLTIMAS OBSERVACIONES. EN CONSECUENCIA, Y CON EL FIN DE CULMINAR LAS LABORES FINALES DE FORMA SEGURA, CONFORME A LA NORMATIVA TÉCNICA (RETIE, NORMAS ASTM Y REGLAMENTACIONES APLICABLES) Y DENTRO DEL MARCO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE SOLICITA

	UNA PRÓRROGA MÍNIMA DEL PLAZO CONTRACTUAL. ESTA AMPLIACIÓN SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TIEMPO REQUERIDO PARA FINALIZAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS RESTANTES EN PUNTA ESPADA, SIN IMPLICAR INCREMENTO DE VALOR NI MODIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE TAL FORMA Y PREVIENDO LO ANTERIOR SE SOLICITO EXTENDER EL PLAZO HASTA EL 10 DE DICIEMBRE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS ORIGINALES Y CUMPLIENDO CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, tiene dentro de sus funciones y competencias la contratación de bienes y servicios para cumplir con las necesidades de las unidades de la Fuerza Naval del Caribe en el marco de sus actividades misionales y operativas, para lo cual, el pasado 29 de agosto del 2025, se adjudicó el CONTRATO No.087-ARC-CBNL01-2025. Cuyo objeto es la “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS DE COMUNICACIONES PERTENECIENTES A LA RED DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A y la oferta presentada el día 25 de agosto del 2025.

El Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Base Naval No 1 ARC “Bolívar”, como gerente de proyecto, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y considerando la solicitud recibida por la empresa contratista SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S; recomienda se adelante los trámites administrativos para la realización de la prórroga de tiempo esta ampliación se limitará exclusivamente al tiempo requerido para finalizar las actividades técnicas restantes en Punta Espada; al evidenciar por parte personal técnico de la empresa contratista un avanzado estado de deterioro significativamente mayor al previsto en los documentos del proceso, encontrándose lo siguiente:

- Corrosión avanzada en elementos estructurales.
- Desgaste crítico de componentes metálicos.
- Ausencia de galvanización en caliente pese a que, según las especificaciones contractuales, la estructura debía contar con revestimiento galvanizado.

Por lo anterior se considera otorgar tiempo de ejecución hasta el día 10 de diciembre 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad a los contemplados y definidos CONTRATO No. 087-ARC-CBNL01-2025,

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Parte 2 “Reglamentaciones”, Titulo 1 “Contratación Estatal”, Capitulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública”, Sección 3 “Garantías”, del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que “Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso”, la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” deberá solicitar al contratista modificar el tiempo de cubrimiento de la garantía expedida con base a las modificaciones que se requiere efectuar.

15. ANEXOS

a) Oficio sin No. de radicado, fechado el 4-dic-25, solicitud por parte empresa contratista SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S solicitando prorroga de tiempo por contratiempos evidenciados en el deterioro avanzado de la estructura intervenida en la Estación de Vigilancia Punta Espada**.**

b) Oficio No. 20250020823879763 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL01-DETIC-29.25 de fecha 04-diciembre-2025. Dirigido a la Sra. CBNL01 reportando la situación y los argumentos de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S para la posterior recomendación de conceder más tiempo.

Atentamente,

Gerente de Proyecto